



DECRETO N° 313.

CHIGUAYANTE 15 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a GEOVANNI MAURICIO NAVARRETE SÁNCHEZ, C.I. N° [redacted] en la dirección [redacted], comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA. MEF
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[redacted] GUERRERO MALDONADO  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[redacted] RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/MGM/PLC/JCHC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica( digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales ✓

